CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION ARTE A LA VIDA

Fecha expedición: 2020/11/13 - 11:49:33 ** Recibo No. S000684269 **** Num. Operación. 01-AMARIN-20201113-0032**

CODIGO DE VERIFICACIÓN qUEfJHUFXX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ARTE A LA VIDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901019252-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505943
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 12 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 05 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 175,930,500.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 6 CS 2
BARRIO : BRR VILLA DEL SOL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3228589453
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionartealavida@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 6 CS 2
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR VILLA DEL SOL
TELÉFONO 1 : 3228589453
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionartealavida@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionartealavida@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ARTE A LA VIDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES OFICINA SUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20171102	ASMBLEA EXTRAORDINARIA DE IBAGUE ASOCIADOS	RE01-25183	20171228
AC-7	20190103	ASAMBLEA ORDINARIA DE IBAGUE ASOCIADOS	RE01-26882	20190125

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, TIENE COMO OBJETO, BRINDAR PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES,MADRES CABEZA DE HOGAR, ADULTO MAYOR, FAMILIAS ÉTNICAS, POBLACIÓN LGBTI, POBLACIÓN CON PROBLEMÁTICAS DE ADICIÓN, HABITANTES DE LA CALLE Y TODO TIPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PROCESOS JUVENILES, PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN,PREVENCIÓN EN LA SALUD Y ENFERMEDADES, PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y/O COMUNIDAD, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES PILARES COMO: EL ARTE, LA TECNOLOGÍA, LA EDUCACIÓN, LO AGROAMBIENTAL, EL DEPORTE, LA SALUD, LA RECREACIÓN Y LA LOGÍSTICA; A TRAVÉS DE ELLOS SE PROMUEVE EL BIENESTAR INTEGRAL PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y SOSTENIBLE, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE INCLUYAN LA INTEGRACIÓN DE LAS DIFERENTES POBLACIONES (VÍCTIMAS Y PERSONAS EN CONDICIONES DE REINTEGRO DEL CONFLICTO ARMADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE CONSUMO SPA, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MADRES GESTANTES, PERSONAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, ADULTO MAYOR, COMUNIDADES ÉTNICAS, COMUNIDADES AFRO, LGBTI, HABITANTE DE LA CALLE, ENTRE OTROS.) VINCULADOS A LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, FACILITANDO DE ESTE MODO LA INCLUSIÓN SOCIAL. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, LOGÍSTICA, PROTECCIÓN, EMBELLECIMIENTO Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, SIEMBRA DE ÁRBOLES , SUMINISTROS,

ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL; EJECUTAR PROYECTOS DE EMERGENCIA PARA AYUDAR A LA POBLACIÓN QUE HA SIDO AFECTADA POR ALGÚN TIPO DE CALAMIDAD; REALIZAR PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA HABITANTES DE ZONAS URBANAS, RURALES, ASENTAMIENTOS HUMANOS, ZONAS MARGINALES; PLANEAR FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A PARTIR DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS; PLANEAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN Y ACCESO A ALIMENTOS.

ARTÍCULO 6.- FINES- LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS LA UTILIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL, LA RECREACIÓN, LA LOGÍSTICA, COMO SERVICIO SOCIAL DE LA COMUNIDAD. EL ARTE, LA TECNOLOGÍA, EL DEPORTE, LO AGROAMBIENTAL, SALUD Y LA EDUCACIÓN, SERÁN LA BASE DE NUESTRO TRABAJO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A ATENDER. PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA POR CADA BENEFICIADO QUE SOLICITE/REQUIERA DE NUESTROS SERVICIOS. TRABAJAREMOS CHARLAS DE PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y DE COMPORTAMIENTO. PARA LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES SE REALIZARÁN INTERVENCIONES GRUPALES INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, SE PRESTARÁN ASESORÍAS A PROGRAMAS EDUCATIVOS.
TRABAJAREMOS EN TORNO A LA FAMILIA A LA CONSTRUCCIÓN DE FACTORES PROTECTORES DEL NÚCLEO FAMILIAR PORQUE DE ESTO DEPENDE EL PROGRESO Y BIENESTAR DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA UN MEJOR FUTURO LIBRE DE DROGAS. IMPULSAR Y FORTALECER PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y APOYO DE LA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA EMPRESA Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS (AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, TURISMO).

TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, GUBERNAMENTAL, NO GUBERNAMENTALES. PARA FORTALECER PROGRAMAS DE ÍNDOLE INSTITUCIONAL, PARA DETECTAR PROBLEMÁTICAS PSICOSOCIALES,TANTO A NIVEL FAMILIAR, COMO ESCOLAR Y SOCIAL, SE BRINDARÁ APOYO A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA CON ALGUNA PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL, CON PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TODO EN LO QUE CONCIERNE AL NÚCLEO FAMILIAR Y PROCESOS JUVENILES.
APOYO EN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, CONCURSOS ALEGÓRICOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE SUMINISTROS GENERALES, SUMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE NUTRICIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS, HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTROS DE DÍAS DEL ADULTO MAYOR, HOSPITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOGARES DE PASOS, CENTROS PENITENCIARIOS, FUNDACIONES, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CENTROS DE REHABILITACIÓN DE SPA, PROTECCIÓN, EMBELLECIMIENTO Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, EMPRESAS PETROLERAS, INSTITUCIONES DEL ESTADO Y PRIVADAS QUE REQUIERAN DE ESTE SERVICIO, SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS.
COMO TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIRSE UNIONES TEMPORALES. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES O ENTIDADES EXTRANJERAS.
CREAR, REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ECONÓMICAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN A LA FUNDACIÓN OBTENER RECURSOS Y DONACIONES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA LO CUAL FUE CREADA LA FUNDACIÓN, Y TODAS LAS ACTIVIDADES

RELACIONADAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, INCLUYENTE.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN A TRAVÉS DE NUESTROS PILARES:

LA INVESTIGACIÓN COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LA CUAL BRINDARÁ HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE, LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, ENCAMINADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.
DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN TANTO DE LA ENFERMEDAD COMO DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS PSICO-SOCIALES QUE AFECTEN A LA COMUNIDAD POR MEDIO DE LOS EJES: EL ARTE, LA TECNOLOGÍA, LA EDUCACIÓN, AGROAMBIENTAL, LA SALUD Y EL DEPORTE.
TRABAJAR POR Y PARA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DEFENDIENDO SUS DERECHOS Y ORIENTARLOS AL CAMBIO POSITIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA,LA PARTE ESPIRITUAL SIN DUDA SERÁ LA FUENTE PRINCIPAL DE NUESTRO SERVICIO SOCIAL.
PARTICIPAR O LIDERAR DIFERENTES EVENTOS CULTURALES,RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, DE NUESTRAS ACTIVIDADES PROPUESTAS ESTO CON EL FIN DE PROMOVER EL TRABAJO SOCIAL, Y LA LABOR DE NUESTRO EQUIPO DE PROFESIONALES.
FORTALECER Y UNIFICAR ESOS LAZOS DEL NÚCLEO FAMILIAR, DE ESTE MODO PERMITIR EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROYECTOS DE VIDA,AUTOSUPERACIÓN, AUTORREALIZACIÓN Y CON ALTO NIVEL DE ALTRUISMO.
FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA EL LOGRO DE ESTOS FINES; PODER LLEVAR A CABO PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; CAPACITAR A PERSONAS QUE REQUIEREN EN CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.
BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO SOLICITEN EN ÁREAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SER HUMANO.
PROPICIAR ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS, DE RECREACIÓN Y LOGÍSTICA, PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES Y PERSONAS EN GENERAL, BRINDAR EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONVENIOS INSTITUCIONALES, LOS SERVICIOS INHERENTES A PSICOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, Y RESIDENCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN U OTRAS PROBLEMÁTICAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN.
CREAR GRUPOS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS QUE FOMENTEN A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA UNA COLOMBIA MEJOR Y DE ESTOS ESPACIOS HACER Y SER PIONEROS DE QUE EL ARTE ES LA TAREA SUPREMA Y LA ACTIVIDAD PROPIAMENTE METAFÍSICA DE LA VIDA.
GESTIONAR DE MANERA PRIORITARIA LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN ESTADO DE DESESCOLARIZACIÓN Y EN LOS JÓVENES QUE QUIERAN TENER UN TÍTULO PROFESIONAL, LOGRANDO QUE ELLOS PUEDAN ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BUSCANDO BECAS CON LAS POSIBLES INSTITUCIONES/UNIVERSIDADES EN CONVENIO.
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONSTANTE Y EL CRECIMIENTO CON SABERES, CREANDO UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA CAPAZ DE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS E INTERCAMBIOS CULTURALES,BASADO EN CONVENIOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE NOS FACILITEN EL DESARROLLO DE ESTE
BRINDAMOS HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO, CAPACIDAD DE GESTIONAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y TALLERES LÚDICOS ENCAMINADOS AL MANEJO ADECUADO DE LA TECNOLOGÍA. PARA CREAR Y FORTALECER AL CIUDADANO, AL CUIDADO AMBIENTAL Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN POR MEDIO DE LA INTERACCIÓN SOCIAL.
PROMOVER PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN(PROGRAMAS EN PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN

CIUDADANA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN), SALUD (SALUD MENTAL, FÍSICA Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN), GENERACIÓN DE INGRESOS (PROYECTOS PRODUCTIVOS O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS), VIVIENDA Y/O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, CATEDRA POR LA PAZ Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL CONFLICTO Y POSCONFLICTO RESULTEN ENCAMINADAS A FORTALECER LA PAZ.
PROMOVER PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN DE LOS EXCOMBATIENTES, PROGRAMAS PSICOSOCIALES, DISMINUYENDO LOS NIVELES DE ESTIGMATIZACIÓN GENERANDO MÁS OPORTUNIDADES DE ACEPTACIÓN EN LA SOCIEDAD QUE CONTRIBUYAN A LOS PROCESOS DE LA PAZ.
ADELANTAR PROGRAMAS DE TURISMO CON PARTICIPACIÓN DE GRUPOS JUVENILES ESCOLARES Y NO ESCOLARES, MADRES CABEZAS DE HOGAR, ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN GENERAL PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3.
PLANEAR, PROMOVER, CONTRATAR Y/O EJECUTAR PLANES DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.
PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR O EN CONVENIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, O POR SI MISMA. Y/O EJECUTAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA SUPERACIÓN PERSONAL, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE, FOMENTANDO LA LECTURA, LÚDICA, LA RECREACIÓN, LA DANZA, LA MÚSICA, EL TEATRO Y TODAS LA DEMÁS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.
PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y/O EJECUTAR POR SI MISMA O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS ESTRATOS MÁS BAJOS DE LA POBLACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y MANEJO DE PLANTAS PROCESADORES DE ALIMENTOS.
PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y O EJECUTAR, POR SI MISMA Y O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, PARA LO CUAL POBRA PRODUCIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y TODAS LA OTRAS ACCIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS PERMITAN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS; ADEMÁS PROMOVER, PLANEAR, GESTIONAR, CONTRATAR Y EJECUTAR, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, CAFETERÍA, ASEO, JARDINERÍA, LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO, EN ESPECIAL CON LAS CLÍNICAS, HOSPITALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, UNIVERSIDADES, COLEGIOS, SERVICIOS DE APRENDIZAJE Y ESCUELAS DE CUALQUIER OTRO TIPO.
PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y/O EJECUTAR, POR SI MISMA Y O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. DESARROLLAR PROGRAMAS PARA ADULTOS MAYORES, CENTROS DE ATENCIÓN QUE BUSQUEN LA INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y CULTURALES, QUE VIVEN LAS PERSONAS MAYORES Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A UNA VEJES DIGNA. PROMOVIENDO SUS DERECHOS, ADEMÁS POBRA CELEBRAR CONTRATOS DE DOTACIÓN DE SUMINISTROS (KITS NUTRICIONALES, UNIFORMES, MATERIAL PEDAGÓGICO, KIT DE HIGIENE ORAL, DOTACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, ENTRE OTROS) REALIZAR PROGRAMAS DE CUIDADO PERSONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD ORAL, SERVICIO INTEGRAL OFTALMOLÓGICO Y SUMINISTROS DE ESTOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR.
PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y O EJECUTAR, POR SI MISMA Y O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. SUMINISTROS Y DOTACIÓN EN UNIFORMES Y MATERIAL TEXTIL, PREMIOS, JUGUETES, ALIMENTACIÓN, INSTRUMENTOS MUSICALES, DOTACIÓN DE OFICINAS E INSTITUCIONES, KIT NUTRICIONALES, SUMINISTROS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS(SEMILLAS, ANIMALES DE GRANJA, TEXTIL, ENTRE OTROS) SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES

CON DESTINO AL OBJETIVO CULTURAL NAVIDEÑO (ALUMBRADOS, DECORACIÓN Y ESCULTURAS ALEGÓRICAS) CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE ESTOS PROGRAMAS; SUMINISTROS DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE PROMUEVEN EL BUEN DESARROLLO COGNITIVO DEL SE HUMANO, SUMINISTROS DE DEPORTIVOS(BALONES, MEDALLAS, TROFEO, BICICLETAS, UNIFORMES, ENTRE OTROS) PARA PROPICIAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.
PODRÁ CELEBRAR CONVENIO CON EL ICBF U OTRAS ENTIDADES, EN PROGRAMAS DE CENTROS DE ATENCIÓN (CENTROS DE REHABILITACIÓN) A JÓVENES CON PROBLEMÁTICAS DE SPA Y DE COMPORTAMIENTO, MEDIA JORNADA E INTERNOS, PROGRAMAS DE GENERACIONES CON BIENESTAR, GENERACIONES CON FAMILIAS ÉTNICAS, MADRES GESTANTES, DE CERO A SIEMPRE, PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y DEMÁS PROGRAMAS EN LOS QUE EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN LO PERMITA, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL.
TRABAJAR POR UNA IGUALDAD, EQUIDAD, EN DERECHOS Y GÉNERO SIN DISTINCIÓN ALGUNA CONLLEVANDO A UN DESARROLLO PLENO DE NUESTRA RAZÓN DE SER,COMO SE ANUNCIA EN NUESTRO ESLOGAN &LDQUO;POR UNA INCLUSIÓN SOCIAL"

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN PONDRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, TECNOLOGÍAS, AGROAMBIENTALES, EDUCATIVOS, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y EXTRANJEROS. ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.
B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, FOLCLÓRICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES, ENTRE OTROS QUE SE PUEDAN EJECUTAR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA LA INVESTIGACIÓN PARA ALCANZAR LOS FINES PROPUESTOS.
C) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
D) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN.
E) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LA FUNDACIÓN Y LOS ASOCIADOS, Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.
F) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

G) PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN FORMAL E INFORMAL, DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, QUE ESTIMULE LA PROYECCIÓN LA LABORAL Y DE EMPRENDIMIENTO, CREANDO SERES CON ALTA POSIBILIDADES DE AUTO SOSTENIMIENTO LOGRANDO ASÍ MÁS AUTOSOSTENIBLE Y PRODUCTIVIDAD. ESTOS SERÁN CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA.
H) CREAR O GRUPOS O REDES DE JÓVENES, MUJERES, HOMBRES, SIN IMPORTAR: LA EDAD, EL CREO, EL SEXO, DIVERSIDAD FUNCIONAL, POLÍTICA, CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, CONDICIÓN SEXUAL, NIVEL EDUCATIVO, ENTRE OTROS, DONDE SE PUEDA A TRAVÉS DE ESTAS REDES SOCIALES PROMOCIONAR, DIFUNDIR EL LEGADO DE LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, &LDQUO;LA INCLUSIÓN", EL SEGUIR HACIENDO CAMBIO POSITIVO SOCIALMENTE CONSTRUYENDO SOCIEDAD INCLUYENTE. CON ESTAS REDES SE PRETENDE AYUDAR A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL, POSESIONAR EL TRABAJO SOCIA Y EL BUEN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA. A CADA MIEMBRO DE LA RED SE LE NOMBRARA &LDQUO;VOLUNTARIADO", ESTOS SERÁN ELEGIDOS/NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL. Y NO TENDRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA, CON EL BENEFICIO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR EXPERIENCIA, DESDE SU ÁREA ASIGNADA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN ES DE $1000.000 EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, EQUIPO DE TRABAJO, Y DE MÁS BIENES QUE LA FUNDACIÓN LE HAYAN SIDO DONADOS. COMPRADOS ENTREGADOS EN DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDA POR LA CUOTA PAGADA POR LOS SOCIOS QUE SE APRUEBA EN ($20.000) PESOS MENSUALES AUXILIO DONADO POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y LOS BIENES QUE CUALQUIER TITULO ADQUIERA INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD QUE HASTA EL MOMENTO FUE DONADO $980.000. POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLÓN DE PESOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ PUENTES LUIS DANIEL	CC 1,110,493,709

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PUENTES GOMEZ MARIA GLORIA	CC 38,255,005

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEVIA LOZANO PEDRO JOSE	CC 1,110,509,107

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA FUNDACION ESTARAN A CARGO DE:

LA ASAMBLEA GENERAL LA JUNTA DIRECTIVA REVISOR FISCAL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DIAZ PUENTES LUIS DANIEL	CC 1,110,493,709

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS. CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYEN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS. LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS

ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES:

A. DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN.

B. ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL.

C. CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA.

D. CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, ESTOS SERÁN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

E. NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, SIENDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS.

F. ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN.

G. ESTABLECER REGLAMENTO, FUNCIONES, BENEFICIOS DE LAS PERSONAS QUE QUIERAN PRESTAR SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO Y SIN REMUNERACIÓN ALGUNA.
H. ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACIÓN.

I. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL.

J. CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS.

K. EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN.

L. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26881 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CRIALES VARGAS ALBERTO	CC 93,120,297	107117-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,305,601,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION ARTE A LA VIDA

Fecha expedición: 2020/11/13 - 11:49:34 **** **Recibo No.** S000684269 **** **Num. Operación.** 01-AMARIN-20201113-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN qUEfJHUFXX

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

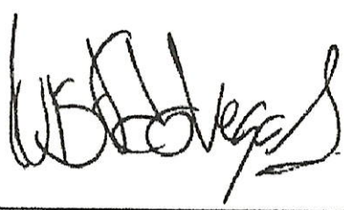
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qUEfJHUFXX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****